Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 1204 /15

Asunción, 12 de noviembre de 2015

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 52/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE CAFETERÍA", ID N° 294.662.

VISTOS:

El Informe de Evaluación del 03 de noviembre de 2015 de la Dirección Operativa de Contratación; el Memorándum UOC/DCV2 N° 262/2015 del 04 de noviembre de 2015 de la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias, de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/1090/2015 del 06 de noviembre de 2015 de la Dirección Jurídica; y,

COPIA PARA LA U.O.C

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 52/15 para la Adquisición de Utensilios de Cafetería, a las firmas PEREZ RAMIREZ S.A.C., UNICENTRO S.A., OTTONELLI S.A., IN DESIGN S.R.L. y ULTRA S.R.L.;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas del 28 de octubre de 2015 presentaron oferta las siguientes empresas: GMA S.R.L., DISERIN S.A. y PROSPER S.R.L.;

Que en el mismo informe se manifiesta que en base al cumplimiento de los criterios de evaluación dispuestos en el marco de la contratación, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 52/15 para la "Adquisición de Utensilios de Cafetería", a la firma DISERIN S.A. por un monto total de G. 6.656.140 (Guaraníes seis millones seiscientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta) I.V.A. incluido, por ser la oferta más conveniente para PETROPAR;

Que la citada Contratación Directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2015 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) con el número de ID 294.662 y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal en el Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos" del presupuesto de PETROPAR;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

COPIA PARA LA U.O.C

Que conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2199/03, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 52/15 para la "Adquisición de Utensilios de Cafetería", a la firma DISERIN S.A. por un monto total de G. 6.656.140 (Guaraníes seis millones seiscientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta) I.V.A. incluido, por ser la oferta más conveniente para PETROPAR, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	52152002-010	Azucarero de acero inoxidable	Tramontina	Brasil	Unidad	6	Unidad	70.180	421.080
2	52152006-001	Bandeja de acero inoxidable, rectangular con asas, medida aproximada 40 cm x 25 cm.	Stanless	India	Unidad	6	Unidad	38.500	231.000
3	52141526-001	Cafetera de aluminio. Capacidad de entre 4,5 y 6 litros.	Pato Branco	Brasil	Unidad	6	Unidad	80.850	485.100

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 1204 /15

Asunción, 12 de noviembre de 2015

4	52151704-003	Cucharita para café, de acero inoxidable	Stanless	India	Unidad	48	Unidad	5.280	253.440
5	52151702-002	Cuchillo de comedor, con hoja de acero inoxidable, filo tipo serrucho y mango de plástico.	Tramontina	Brasil	Unidad	24	Unidad	2.650	63.600
6	52151804-001	Hervidora de aluminio, con tapa. Capacidad de entre 4,5 y 7 litros.	Perfalum	Nacional	Unidad	6	Unidad	45.100	270.600
7	52152001-002	Jarra para café/leche de Acero Inoxidable. Capacidad mínima 1 litro.	Chino	China	Unidad	6	Unidad	67.320	403.920
8	52152002-005	Recipiente hermético de plástico, Vertical con tapa, tipo tupperware. Capacidad 5 litros.	San Remo	Brasil	Unidad	10	Unidad	58.410	584.100
9	48101916-001	Servilletero de Acero Inoxidable	Parana	China	Unidad	6	Unidad	3.410	20.460
10	52152009-9999	Sopera de Acero Inoxidable con asas y tapa. Capacidad mínima 2 litros.	Vinod	India	Unidad	2	Unidad	88.880	177.760
11	52152101-007	Tecita con Platito de porcelana para café. Tamaño chico, color blanco	China	China	Unidad	48	Unidad	6.490	311.520
12	52152101-001	Taza con Platito de porcelana para café. Tamaño mediano, color blanco	China	China	Unidad	48	Unidad	9.240	443.520
13	52151703-003	Tenedor de comedor, de hoja de acero inoxidable de cuatro dientes y mango de plástico.	Tramontina	Brasil	Unidad	24	Unidad	2.650	63.600
14	52152010-001	Termo para agua caliente con pico vertedor. Capacidad mínima 1 litro	Home	China	Unidad	12	Unidad	26.290	315.480
15	52152010-002	Termo para agua fría/caliente. Capacidad Mínima 2 litros, con doble pared de acero inoxidable, con sistema de bomba para servir.	Jeffilechef	China	Unidad	24	Unidad	108.790	2.610.960
Precio Total, Guaraníes:									**6.656.140**

Art. 2º.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra.

Art. 3º.- Designar a la Dirección de Gestión Empresarial como encargada de administrar Orden de Compra.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto Nº 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos" del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA U.O.C